

ACTA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

REPRESENTANTES DE LA CD

Estamento de Federaciones

Pte. Federación Canaria de Piragüismo
D. José María García Riobos.

Estamento de Clubes

Rep. del Real Grupo de Cultura Covadonga
D. José Ignacio Aybar González

Estamento de Deportistas

Dña. Julia Cuchí Vila

REPRESENTANTES DE LA JD

D. José María Esteban Celorrio
Dña. M^a Ángeles Ripoll Vilaplana
D. Juan Carlos Vinuesa González,
Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, D. Javier Hernanz Agüería formalizó, en fecha 8 de enero del actual, su renuncia como Presidente de la Comisión Gestora de esta RFEP, al presentar su candidatura a la Presidencia de la Real Federación Española de Piragüismo.

De otra parte, el artículo 12.c) primer párrafo de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, establece que en el supuesto de cese en la condición de Presidente de la Comisión Gestora, la presidencia de ésta deberá ser ejercida por quien resulte elegido por y entre quienes integren la misma.

Por tal motivo, y para su sustitución, se abrió plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de entre los miembros de la Comisión Gestora y, una vez finalizado, como único candidato presentado fue designado D. José María Esteban Celorrio como presidente de la Comisión Gestora, hasta en tanto sea elegido el nuevo Presidente de la RFEP".

Lo que hago constar en Madrid, a nueve de enero de dos mil veinticinco.



EL SECRETARIO GENERAL